

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

23340 *Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1, presentado por la Junta de Compensación del Polígono 1-26-1*

Con fecha 7 de noviembre de 2012, la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1, documento redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Sr. Joan Morey Jaume y por el ingeniero industrial, Sr. Miquel Fullana Sansó , junto con el estudio de impacto ambiental redactado por la mercantil BM 21 de Medio Ambiente, SL , presentado por la Junta de Compensación del polígono 1-26-1.
2. Someter a información pública por un plazo de 30 días hábiles el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1 y del estudio de impacto ambiental mediante inserción de anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el apartado de Urbanismo de la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org) y proceder a la notificación de este acuerdo a la totalidad de los propietarios incluidos dentro del ámbito del polígono.
3. Advertir a la Junta de Compensación que el inicio de la ejecución material de las obras que comprenden el proyecto de urbanización no podrán ser llevadas a término hasta que no se proceda a la aprobación del proyecto de Compensación urbanística.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, aprobado por RD 1346/1976, en el Art. 141 en relación al Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por RD 2159/1978, y al Art. 28 de la Ley 11/2006, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares, para que se puedan presentar alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles a contar, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

La documentación se podrá consultar en soporte papel en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Manacor, Plaza Convent, 1 de Manacor, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Así mismo la documentación podrá ser consultada en el apartado servicios ciudadanía (Urbanismo) de la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org) y presentar las alegaciones oportunas en el registro del Ayuntamiento de Manacor en horario abierto al público.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 28 Ley 11/2006:

- El objeto de la autorización es el proyecto de urbanización del polígono 1-26-1.
- El órgano competente para resolver el proyecto de urbanización es el Alcalde del Ayuntamiento de Manacor.
- El lugar para obtener información es el especificado en el apartado anterior.
- El lugar para presentar alegaciones es el registro del Ayuntamiento de Manacor, plaza Convent, 1 , durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el anuncio en el BOIB.
- El proyecto de urbanización y estudio de impacto ambiental se podrá consultar e soporte papel en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Manacor, plaza Convent, 1 de Manacor, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Así mismo la documentación podrá ser consultada en el apartado de servicios ciudadanía (Urbanismo) de la página web del Ayuntamiento de Manacor (www.manacor.org).

Manacor, 8 de noviembre de 2012

El Alcalde,
Antoni Pastor Cabrer

